

veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.460/AT). (PP. 1937/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. con domicilio en C/ Yanguas y Miranda, 1 5.º Pamplona (Navarra) CIF: A-31/768138.

Características: Parque Eólico denominado «Guillimona», de 41,65 MW, situado en los términos municipales de Huéscar y Puebla de Don Fadrique (Granada).

49 Aerogeneradores Gamesa G52-850, con generador asíncrono de 4 polos, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

49 Centros de transformación de 900 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior (situados en el interior de las torres de los aerogeneradores).

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Tanto subestación de transformación como línea eléctrica subterránea seguirán tramitaciones independientes a la de este proyecto. La línea aérea de evacuación se tramitará una vez pueda ser definida y se disponga de conformidad previa del punto de evacuación.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 39.097.021,21 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 64 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Valdefuentes en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2058/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, sumi-

nistros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Valdefuentes, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Paraje Valdefuentes.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 28 MW.
- f) Presupuesto: 22.970.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 14.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 64 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 63 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Majal Alto en los términos municipales de El Almendro y La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 2057/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Majal Alto; cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Chozo del Palo, Majal de los Luengos, Loma del Pinillo, Gallinero, Cabezo la Lobera, Las Merinas, Cabezo del Morcillo, Cabezo del Garrapato, Cabe-

zo las Avispas, Las Beatas, Cabezo Hombradero y Sierra del Telar.

- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 50 MW.
- f) Presupuesto: 41.020.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 25.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 63 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 65, instalación eléctrica de Parque Eólico La Tallisca en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2056/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico La Tallisca, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Cabezo de la Plata, Cumbre de los Palacios, Sierra de la Vaca y Cumbres de la Tallisca.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 40 MW.
- f) Presupuesto: 32.820.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 20.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 65 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 66, instalación eléctrica de Parque Eólico Las Cabezas, en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 2055/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Las Cabezas, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Cabezo de las Cabezas.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 26 MW.
- f) Presupuesto: 21.330.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 13.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 66 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 67 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico La Retuerta en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2054/2003).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico La Retuerta, cuyas características principales se señalan a continuación: